



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de Pesos Argentinos: trescientos mil (\$a. 300.000) a la escuela n° 158, del Paraje Corralitos.

Artículo 2°.- Dicho subsidio se destinará a la compra de material didáctico, guardapolvos, un generador eléctrico, utensillos de cocina, elementos de primeros auxilios, estufas y demás elementos necesarios para la marcha de la misma.

Artículo 3°.- El presente subsidio se imputará a Rentas Generales de la Provincia para el Ejercicio Presupuestario del año 1985.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.